

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 2003.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el segundo trimestre de 2003.

- Finalidad: Impartición del Curso de Experto/a (2002/2003) en Género e igualdad de oportunidades.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 15.000 euros.
Beneficiaria: Universidad de Málaga.

- Finalidad: Impartición del Curso de Experto/a (2002/2003) en Género e igualdad de oportunidades.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 15.000 euros.
Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 3109/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,95 euros
Km recorrido	0,64 euros
Hora de parada o espera	14,15 euros
Carrera mínima	2,59 euros

Concepto

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,16 euros
Km recorrido	0,79 euros
Hora de parada o espera	17,70 euros
Carrera mínima	3,26 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, desde las 0 a las 24 horas.

Suplementos	
Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,36 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Creación de empresas.

Núm. expediente: SC.0150.JA/02.
Entidad beneficiaria: Macovifer, S.L.L.
Municipio: Torredelcampo (Jaén).
Importe subvención: 42.480,00 euros.

Programa: Desarrollo de empresas.

Núm. expediente: SC.0051.JA/02.

Entidad beneficiaria: Electromontiel Servicios Electrónicos del sur, S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 8.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0187.JA/02.

Entidad beneficiaria: Perogilmercarts, S.L.L.

Municipio: Torreperogil (Jaén).

Importe subvención: 10.000,00 euros.

Programa: Asistencia a la innovación y a la competitividad.

Núm. expediente: AT.0008.JA/03.

Entidad beneficiaria: Residencia de Mayores Fuente de la Peña, S. Coop. And.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 51.000,00 euros.

Programa: Fomento del empleo asociado.

Núm. expediente: RS.0020.JA/02.

Entidad beneficiaria: Centro de Hidroterapia las Anforas, S.L.L.

Municipio: Linares (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Núm. expediente: RS.0023.JA/02.

Entidad beneficiaria: Agronutrientes, S. Coop. And.

Municipio: Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Núm. expediente: RS.0029.JA/02.

Entidad beneficiaria: Fipeca, S. Coop. And.

Municipio: Linares (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Núm. expediente: RS.0043.JA/02.

Entidad beneficiaria: Mármoles y Granito Royca, S. Coop. And.

Municipio: Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Núm. expediente: RS.0055.JA/02.

Entidad beneficiaria: A3 Comunicación, S. Coop. And.

Municipio: Andújar (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0060.JA/02.

Entidad beneficiaria: Metalúrgica Ubeda, S. Coop. And.

Municipio: Vilches (Jaén).

Importe subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.081.JA/02.

Entidad beneficiaria: Centro de Hidroterapia las Anforas, S.L.L.

Municipio: Linares (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0097.JA/02.

Entidad beneficiaria: Carpintería El Gonce, S. Coop. And.

Municipio: Ubeda (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0116.JA/02.

Entidad beneficiaria: Técnicos Especialistas Asociados, Consultoría e Ingeniería, S. Coop. And.

Municipio: Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 9.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la lista de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal de la especialidad de Veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el punto A.2 de la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de esta Dirección General de Personal y Servicios, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como los criterios de desplazamiento del personal de dicho Cuerpo que ocupa plazas con carácter provisional o temporal dependientes del Organismo, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24 de 27 de febrero) y por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65 de 6 de junio), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación de la lista de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal de la especialidad de Veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Conforme a lo establecido en el punto A.2 de la citada Resolución de 9 de septiembre, los integrantes de dicha bolsa de empleo temporal disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que manifiesten su consentimiento a permanecer inscritos en dicha bolsa de empleo temporal e indiquen los Dispositivos de Apoyo de los Distritos Sanitarios en los que están disponibles para aceptar una interinidad, con expresión del tipo de interinidad por la que optan.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director General, P.S., El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.